

**PACTO  
INTERNACIONAL  
DE DERECHOS  
CIVILES  
Y POLÍTICOS**



**CCPR**

Distr.  
GENERAL

CCPR/C/1/Add.31  
12 julio 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

COMITE DE DERECHOS HUMANOS  
Cuarto período de sesiones

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES  
EN VIRTUD DEL ARTICULO 40 DEL PACTO

Informes iniciales que los Estados partes debían presentar en 1977

Adición

REPUBLICA ARABE SIRIA\*

16 de julio de 1978

La legislación actualmente en vigor en la República Arabe Siria se ajusta a los principios y garantías enunciados en la Constitución, que a su vez es totalmente compatible con las obligaciones derivadas del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Desde el momento en que una convención, tratado o acuerdo internacional es debidamente ratificado y promulgado pasa a formar parte de la legislación nacional.

El artículo 71 de la Constitución dispone que:

"El Consejo del Pueblo ejerce las siguientes atribuciones:

5. Pronunciarse respecto de los tratados y los acuerdos internacionales relacionados con la seguridad del Estado, a saber, los tratados de paz y de alianza y todos los tratados relacionados con los derechos de soberanía o los acuerdos en cuya virtud se otorguen concesiones a sociedades o empresas extranjeras, así como los tratados y acuerdos que obliguen a la Tesorería del Estado a incurrir en gastos no previstos en su presupuesto o que contradigan las disposiciones de las leyes en vigor o cuya ejecución exija la promulgación de nueva legislación."

\* El presente documento contiene un informe complementario. El Comité examinó el informe inicial presentado por la República Arabe Siria (CCPR/C/1/Add.1/Rev.1) en su 26a. sesión, celebrada el 18 de agosto de 1977 (CCPR/C/SR.26).

78-16060

/...

Mientras que en el artículo 104 se expresa:

"El Presidente de la República ratifica y deroga los tratados y acuerdos internacionales de conformidad con las disposiciones de la Constitución."

Puesto que en la Constitución de la República Arabe Siria se incorporan todos los principios y obligaciones del Pacto, nos limitaremos a citar las disposiciones vigentes en relación con la Constitución. La ley No. 19, de 2 de julio de 1973, autorizó al Tribunal Constitucional a velar porque las leyes y reglamentos se ajustaran a la Constitución.

Por otra parte, el Tribunal de Casación determinó en sus decisiones (No.697/334, de 22 de abril de 1974, y No. 376/1117, de 1.º de junio de 1977) que un juez tiene derecho a negarse a aplicar una ley contraria a la Constitución.

Ninguna autoridad puede derogar las disposiciones de la Constitución. Sin embargo, la República Arabe Siria se ve enfrentada a una agresión externa ininterrumpida y se cierne sobre ella una amenaza constante que pone en peligro todos los derechos humanos fundamentales. Se ve entonces obligada a tener una ley en que se prevea la declaración de un estado de emergencia para hacer frente a esta situación.

Las leyes en vigor, y en especial el Código de Procedimiento, tienen por objeto amparar los derechos y velar por el cumplimiento de las obligaciones de cada ciudadano y de cada persona que se encuentre en territorio árabe sirio.

El derecho a interponer recursos está al alcance de todos. Toda persona puede entablar una demanda ante un tribunal competente contra cualquier otra persona y contra las autoridades públicas del Estado o contra personas jurídicas u organizaciones e instituciones con el fin de hacer valer sus derechos.

Las instancias judiciales son totalmente independientes. La única autoridad que regula el ejercicio de las funciones de la magistratura es la autoridad de la ley.

Las sesiones de los tribunales son públicas. Se puede recurrir contra los fallos ante instancias más elevadas, llegando incluso al Tribunal de Casación, que vela por la buena aplicación de las leyes. Los gastos que entrañan los recursos son razonables y están al alcance de todos. Los gastos que entrañan los procedimientos civiles varían según su carácter y según el tribunal ante el cual se ventilan. Los procedimientos civiles de mínima cuantía están exentos de impuestos. Las personas necesitadas que no poseen ingreso alguno pueden obtener asistencia financiera judicial.

Los juicios penales están exentos de impuestos ya que el procurador representa al Ministerio público. Los perjudicados por los delitos que son objeto del juicio pueden deducir acciones civiles para obtener reparación constituyéndose como parte civil.

El colegio de abogados ha fijado una remuneración mínima para los abogados que va de 120 a 350 libras sirias, que equivalen a 30 y 85 dólares EE.UU., respectivamente. Esta cuota fija se paga por anticipado al fondo del colegio de

/...

abogados. En lo que respecta a la parte que corresponde a los honorarios del propio abogado, se fija entre el abogado y su cliente según el caso y según la importancia del asunto judicial y se paga al final del proceso.

#### Artículo 58 del Código Penal\*

Este artículo dispone que los condenados a prisión por más de tres meses que demuestren buena conducta durante su encarcelamiento pueden obtener de la dirección de penitenciarías recompensas cuyo monto depende de su comportamiento.

#### Derecho de reunión pacífica

La Constitución y la legislación garantizan el derecho de reunión pacífica cuando los fines y objetivos de la reunión son legítimos y no contradicen los fines declarados.

En la práctica se imponen limitaciones a este derecho cuando las reuniones se explotan con fines terroristas o subversivos o amenazan la seguridad general hasta perder su calidad de pacíficas. Por ejemplo, en el artículo 325 del Código Penal se prevé que:

"Se castigará con pena de multa y de prisión a todo individuo que se encuentre en una reunión no calificada como privada y que profiera gritos e himnos que inciten al desorden o que enarbole emblemas que engendren disturbios o que provoque una manifestación que altere el orden público.

Una reunión carece de la calidad de privada por su objetivo o sus fines, por el número de personas invitadas a participar, porque el lugar en que se celebra es un sitio público, cuando el público tiene acceso a la reunión o ésta se celebra a la vista del público."

Por otra parte, la ley concede a las instituciones, organizaciones, sindicatos y comités privados el derecho a constituir sociedades.

El artículo 1.º de la ley 93 de 1958 estipula que: "Por sociedades a que se aplica la presente ley se entiende toda agrupación constituida en forma permanente por un período determinado o indeterminado e integrada por personas físicas o jurídicas y que no tenga fines de lucro".

La ley de cooperativas No. 317 de 1956 concede el derecho a constituir asociaciones cooperativas de consumo o de producción.

La ley No. 86 de 1968 regula el derecho de constituir sindicatos.

Todo sindicato profesional tiene su propio estatuto y su correspondiente ley.

---

\* En el informe inicial (CCPR/C/1/Add.1/Rev.1, párrafo 6) hay que rectificar el número del artículo del Código Penal.

/...

## Libertad de expresión

En la República Árabe Siria la prensa goza de plena libertad. La ley general de publicaciones impresas estipula en su primer artículo que:

"Las imprentas, las librerías y los impresos gozan de libertad, sean cuales fueren sus categorías. Esta libertad sólo puede restringirse dentro de los límites de la presente ley."

Por otra parte, la ley cita en su artículo 39, bajo el título de Restricciones,

"que está prohibido publicar todo aquello que atente contra las buenas costumbres y el orden público, o que amenace la seguridad y la libertad de los ciudadanos y de las instituciones judiciales, así como todo lo que afecte a la seguridad del ejército, sus operaciones y sus armamentos. Toda infracción a esas reglas se someterá a la justicia."

La censura a la prensa sólo se impone durante el período en que se declara el estado de urgencia y con los límites establecidos en la ley.

En esta oportunidad es útil recordar que desde 1963 la publicación de impresos especializados está a cargo de las respectivas organizaciones populares, los sindicatos obreros o profesionales respectivos, o de cualquier otra institución competente.

Esas organizaciones asumen la plena responsabilidad de dichas publicaciones, sin estar sujetas a ningún tipo de control.

## El derecho a la vida

La República Árabe Siria, con el propósito de reducir la mortalidad infantil y mejorar la esperanza de vida de la población, ha adoptado las siguientes medidas:

### 1. Programa nacional de vacunación

En los planes sanitarios del Ministerio de Salud se prevé que para el año 1978 se habrá cumplido el programa de vacunación de todo niño menor de dos años en todo el territorio árabe sirio sin excepción, contra las enfermedades infantiles como el sarampión, la tos ferina, la difteria, el tétanos, la tuberculosis, la poliomielitis y la varicela.

Habida cuenta de que las estadísticas indican que esas enfermedades, susceptibles de inmunización eficaz, provocan 15% de las muertes infantiles, el Ministerio de Salud espera una reducción de la mortalidad infantil de la misma proporción cuando se haya llevado a término ese programa.

/...

2. Los servicios de salud de la madre y el niño

El Ministerio de Salud está aplicando un intenso programa con miras a crear centros sanitarios en las regiones rurales desvalidas. Esos centros tienen como objetivos esenciales dispensar atención especial a la madre y al niño en todas las etapas, en especial durante el período prenatal, y a los infantes y niños pequeños antes de la edad escolar. Se organizarán cursos de formación de enfermeras de higiene pública y de personal auxiliar en todos los departamentos de Siria.

3. Las diarreas son la causa de 25% de las muertes de infantes de menos de 12 meses de edad.

El Ministerio de Salud ha adoptado las siguientes medidas para solucionar ese problema:

- La creación de centros de rehidratación en todos los sectores urbanos y rurales para salvar la vida de los lactantes;

- La creación de laboratorios especializados en la producción de glucosa electrolítica empleada para la rehidratación oral con el propósito de difundir el uso de ese producto y de facilitar su adquisición inmediata a todos los médicos, cuando sea necesario;

- La formación de personal sanitario especializado en la lucha contra el peligro de las diarreas infantiles.

4. Se considera que la nutrición deficiente es un factor que predispone a la mortalidad infantil por diarreas o enfermedades contagiosas. El Ministerio de Salud ha adoptado las siguientes medidas:

- En los nuevos programas de los "centros de atención de la madre y el niño" se prevén exámenes gratuitos con el objeto de estudiar el crecimiento de los lactantes, de conformidad con las "cartas de peso y tamaño". Se identifica cualquier defecto y se aconseja a los padres sobre la nutrición del niño;

- En esos centros se distribuye leche gratuitamente a los lactantes de menos de 12 meses que padecen de nutrición deficiente;

- Está preparándose la producción futura de alimentos ricos en proteínas, que se distribuirán a precios muy reducidos a los niños que corren el riesgo de tener una nutrición deficiente.

El Ministerio de Salud espera que la distribución gratuita de leche y de alimentos ricos en proteínas contribuya a remediar eficazmente la nutrición deficiente.

/...

5. A fin de mejorar la esperanza de vida de la población el Estado ha emprendido la creación de servicios para la salubridad del medio ambiente, que ya funciona de manera muy satisfactoria, y la intensificación de los programas de distribución general de agua potable.

A fines de 1975, 55% de la población contaba con el servicio de redes de abastecimiento de agua potable, y en 1980 se llegará a 82%.

El Estado ha emprendido activamente la construcción de canalizaciones modernas de alcantarillado en todas las aldeas y ciudades pequeñas. Todas esas medidas están encaminadas a aumentar la esperanza de vida en la República Arabe Siria, y las autoridades pertinentes esperan que durante los próximos cinco años se reduzca la actual tasa de mortalidad infantil de 118 por mil a 50 por mil.

-----